



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: MARIA INES RODRIGUEZ GUTIERREZ
RADICACIÓN No.: 253074003004-2010-00317

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO MARIA INES RODRIGUEZ GUTIERREZ, C.C. 20.621.757, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTs de MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de **\$ 65.000.000.00.-**

Líbrese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. **26 OCT 2023**
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.-

jrj



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS: REINALDO CAMPOS SERRANO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2013-00213

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO REINALDO CAMPOS SERRANO, C.C. 11.315.060, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTS de MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de **\$ 140.000.000.00.-**

Líbrese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionario
CENTRAL DE INVERSIONES – CISA S.A
DEMANDADOS: LUIS CARLOS HERRAN BERDUGO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2014-00488

El anterior despacho comisorio, el cual viene sin diligenciar, agréguese a los autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

Flandes Tolima, 17/10/2023

OFICIO No. 2023-00449- 407

Señores
Juzgado 04 Civil Municipal
Girardot – Cundinamarca
j04cmpalqir@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Despacho Comisorio No. 0047/23 del diez (10) de Agosto de dos mil veintitrés (2.023), Radicado Interno 73-275-40-89-002-2023-00449-00. secuestro de Motocicleta marca de placa APK-52B, dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. 253074003004-2014-00488 adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LUIS CARLOS HERRAN BERDUGO

RESPUESTAS AL CORREO:
corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del presente me permito devolver el Despacho comisorio de la referencia, **SIN DILIGENCIAR**, por falta de interés de la parte actora. Se comparte carpeta ONEDRIVE, el link:

[73275408900220230044900 DC](https://onedrive.live.com/?id=73275408900220230044900&dc=1)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ

Secretario



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: ORIANA PATRICIA RUBIANO PULIDO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2017-00257

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO ORIANA PATRICIA RUBIANO PULIDO, C.C. 1.070.591.950, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTS en MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de \$ **25.000.000.00.-**

Líbrese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario. -

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S. – CISA S.A.
DEMANDADOS: GLORIA STELLA RINCON TRUJILLO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2019-00346

Del oficio, proveniente del CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL DE GIRARDOT 21 – MIG 21, agréguese a los autos agréguese a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

~~ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ~~

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Belfran Nieto
Secretario. -

jrj

Girardot, septiembre 20 de 2023
MIG.21-DJ-1872-2023

Señor
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Girardot - Cundinamarca
j04cmpalqir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR Rad. No.253074003004-2019-00346
Oficio No: 0924/23 de 11 de agosto de 2023.
Asunto: DECRETO EMBARGO VEHÍCULO DE PLACA **UHC-80D**.

Señor Juez,

Reciba un cordial saludo de parte del Consorcio Movilidad Integral de Girardot 21 – MIG.21, concesionario de los servicios de tránsito del municipio de Girardot, mediante contrato de Concesión 1025 del 22 de diciembre de 2021.

En atención a lo solicitado en el oficio de la referencia me permito informar que su solicitud fue remitida al Consorcio Movilidad Integral de Girardot 21 – MIG.21 por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girardot vía correo electrónico del 11 de agosto de la presente anualidad, por lo cual, se procedió a verificar en la base de datos local encontrando que el vehículo automotor de placas **UHC-80D**, no se encuentra activo para el organismo de tránsito municipal de Girardot, por lo tanto, no es procedente realizar la inscripción de embargo ordenada por su despacho.

Por lo cual, se considera oportuno resaltar que de acuerdo a las condiciones exigidas por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y el acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura del 5 de junio de 2020, su petición sólo podrá ser atendida si se recibe directamente del ente legal que decretó la medida a través del correo oficial, así las cosas, es necesario que el Oficio No. 0924/23 de 11 de agosto de 2023, sea remitido por su despacho directamente al correo oficial del Organismo de Tránsito correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



DANIEL ORLANDO ORTIZ VARGAS
Director Jurídico



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: JOSE NERY CHANTRI
RADICACIÓN No.: 253074003004-2019-00356

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO JOSE NERY CHANTRI, C.C. 12.252.589, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTS del BANCO MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de **\$ 25.000.000.00.-**

Líbrese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GEORGINA ALVAREZ MEJIA
DEMANDADOS: CARMEN MENDOZA DE NOVOA Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN No.: 253074003004-2019-00567

En atención al informe secretarial que precede:

1º Toda vez que el Curador Ad-Litem designado, manifestó que ya fue nombrado en cinco ocasiones para este cargo, se procede a relevarlo, designando en su reemplazo como Curador Ad-Litem de los demandados CARMEN MENDOZA DE NOVOA y PERSONAS INDETERMINADAS, al profesional del derecho Dr STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO, a quien se le notificara de su designación en el correo electrónico: stiwardramosrestrepo@hotmail.com, de la manera más expedita. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GALLO.
DEMANDADOS: ANYULI PAOLA ROMERO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2020-00044

Téngase por revocado el poder que la parte DEMANDANTE le confirió a la Dra. ANGELA ROCIO BALLESTEROS RICO.

De la misma manera por secretaría REMITASE vía correo electrónico el link de acceso al proceso al correo aportado por el DEMANDANTE.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 59 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. **26 OCT 2023**
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADOS: NEYRI DIANA GOMEZ TORRES y JOSE CASILIMAS ANDRADE
RADICACIÓN No.: 253074003004-2020-00130

Atendiendo a la petición elevada por el demandante de EMPLAZAMIENTO del DEMANDADO JOSE CASILIMAS ANDRADE y de conformidad con lo previsto en el Art. 293 del C. G. del P. el Juzgado,

ORDENA:

De conformidad con lo normado en la LEY 2213 del 13 de JUNIO de 2022, , Por secretaria inclúyase al DEMANDADO JOSE CASILIMAS ANDRADE, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS –
AECSA S.A.
DEMANDADOS: SAMANDA RODRIGUEZ AMAYA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00017

El Despacho **NIEGA** la solicitud de oficiar a FAMISANAR EPS, presentada por el Apoderado del EXTREMO ACTOR en el proceso de la referencia; tenga en cuenta el memorialista que dicho trámite en primera instancia es del resorte de la parte interesada y no se allega prueba sumaria de haber sido realizada previamente por el solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 59 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 18 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO ROJAS LEIVA
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2021 - 00094

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.000.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$0,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$3.000.000,00

Hoy 18 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADOS: GUSTAVO ADOLFO ROJAS LEIVA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00094

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ~~

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

26 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 30 de septiembre de 2021 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	DORA EMILCE GAMA MADRIGAL
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2021 - 00211

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.724.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$0,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$1.724.000,00

Hoy 30 de septiembre de 2021, se ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Mocerlin".

MOCERLIN CONRADO RUMIE

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: DORA EMILCE GAMA MADRIGAL
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00211

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


~~ALFREDO GONZALEZ GARCIA~~
~~JUEZ~~

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 59 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario. -

jrj



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: DORA EMILCE GAMA MADRIGAL
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00211

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO DORA EMILCE GAMA MADRIGAL C.C. 40.410.993, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTS de MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de **\$ 50.000.000.00.-**

Librese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot. -

De la misma manera, atendiendo a la anterior solicitud, **REQUIÉRASE** a las diferentes entidades bancarias requeridas por el apoderado de la demandante en su escrito, a fin de que den cumplimiento con la orden impuesta mediante oficio No 0529/21 del 19 del mes de JULIO de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 59 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ENI LOZANO LOZANO
DEMANDADO: LUZ MERY MUHETE CASTAÑEDA, CARLOS WILMINTON ALAPE HURTADO y TRANSITO CASTAÑEDA COCA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00382

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. P. el Juzgado.

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que los EJECUTADOS LUZ MERY MUHETE CASTAÑEDA C.C. 52.466.260, CARLOS WILMINTON ALAPE HURTADO C.C. 78.218.271 y TRANSITO CASTAÑEDA COCA C.C. 41.693.927 posean en las cuentas de ahorro, corrientes y CDTs de los bancos relacionados en el escrito de solicitud de medida cautelar que precede. Limitándose el gravamen a la suma de \$ 30.000.000.00.-

Líbrese oficio circular con destino a los gerentes de dichas entidades para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.
26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

REFERENCIA: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: EDGAR CAICEDO RIASCOS
DEMANDADO: ROSALBA LEE SERNA Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RAD: 2021-00425

De el informe de pago del 50% de los honorarios a la perito designada, por la suma de \$650.000.00, allegado por el apoderado de la parte DEMANDADA, agréguese a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

Por secretaria téngase en cuenta dicho pago, al momento de ser liquidadas las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALFAGRES EN REORGANIZACION
DEMANDADO: LUISA FERNANDA BERMUDEZ PALOMINO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-00469

Teniendo en cuenta la petición elevada por APODERADO del DEMANDANTE, ordénese el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo que recae sobre la cuenta bancaria del Banco Davivienda a nombre de la demandada LUISA FERNANDA BERMUDEZ PALOMINO. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA

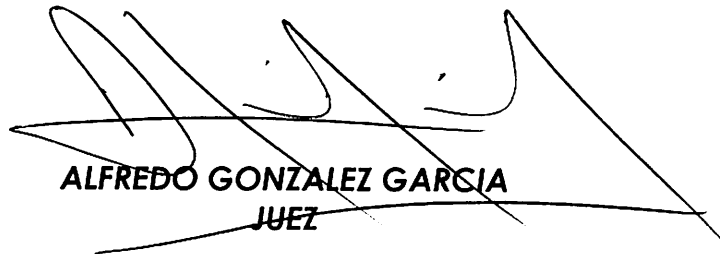


RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA LORENA VANEGAS ROJAS
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO VANEGAS ROJAS
RAD: 2022-00092

El certificado de entrega allegado por el apoderado de la DEMANDANTE, agréguese a los autos y continúese con el trámite de notificación del DEMANDO CESAR AUGUSTO VANEGAS ROJAS, por la parte interesada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

jrp

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 18 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	ANA MARLEN SIATOBA DE AMAYA
DEMANDADO	IRMA ANDRADE FORERO
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2022 - 00156

AGENCIAS EN DERECHO	\$440.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$9.700,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$449.700,00

Hoy 18 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

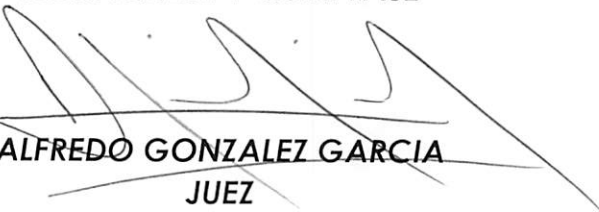
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ANA MARLEN SIATOBA DE AMAYA
DEMANDADO: IRMA ANDRADE FORERO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00156

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

25 OCT 2023
Mirsha Soati Andrea Becerra Nieto
Secretario. -

jrp



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: OSCAR JAVIER ORTIZ NIETO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00164

Reunidas como se encuentran las exigencias del Art. 594 del C. de G. C. el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: D E C R E T A R el embargo y retención de los dineros que el EJECUTADO OSCAR JAVIER ORTIZ NIETO, C.C. 11.222.160, posea en las cuentas de ahorro, corrientes CDATS y CDTS de MI BANCO S.A. Limitándose el gravamen a la suma de **\$ 38.000.000.oo.-**

Líbrese oficio circular con destino al gerente de dicha entidad para que los dineros retenidos se consignen en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Girardot.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. **54** de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

25 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CASA DE COMPUTADORES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ LTDA
RAD: 2022-00208

Teniendo en cuenta la petición elevada por el APODERADO DEL DEMANDANTE y coadyuvada por el REPRESENTANTE LEGAL DEL DEMANDADO CASA DE COMPUTADORES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ LTDA, señor GERMAN MAURICIO CARDENAS SANTOS, y reunidas como se encuentran las exigencias del numeral 2 del Art. 161 del C. G. del P., se SUSPENDE el presente proceso por mandato legal, hasta el 30 de mes de ENERO de 2024; por Secretaria contrólense los términos. Una vez cumplido el término anterior, ingrésese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: YAMILE PAVA RAMIREZ
RAD: 2022-00222

El anterior despacho comisorio, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines del artículo 40 del C. G. del P.

De la misma forma El informe presentado por el Secuestre DESIGNADO agregue a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

jrp



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: RODRIGO CORTES PALACIO
DEMANDADO: JORGE EDGARDO GOMEZ MURCIA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00300

Atendiendo la constancia secretarial que precede, el Despacho, una vez analizado el expediente, denota que se anexa un pantallazo de un envío de correo electrónico al demandado JORGE EDGARDO GOMEZ MURCIA, pero no se observa que tipo de documentación remitió, ni ninguna otra prueba de los documentos que fueron allí remitidos, de tal forma que le permita al Juzgado verificar su contenido; razón por la cual, previo a tener por notificado a JORGE EDGARDO GOMEZ MURCIA, el interesado deberá allegar nuevamente el correo remitido, junto con los documentos anexos antes enunciados y en lo posible la constancia de recepción y apertura de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 59 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario. -

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: DANIEL ALFONSO MURCIA AGUILAR
RAD: 2022-00329

El anterior despacho comisorio, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines del artículo 40 del C. G. del P.


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.- Hoy.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot Cundinamarca, 25 de octubre de 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PEÑON
DEMANDADO: EDNA ROCIO MUÑOZ BUITRAGO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00469.

Se procede a poner en conocimiento las respuestas de los bancos.

Las respuestas provenientes de BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, CAJA SOCIAL y BANCO POPULAR, serán agregadas al expediente y puestas en conocimiento de las partes, por lo tanto se resuelve:

1° Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes las respuestas provenientes de BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, CAJA SOCIAL y BANCO POPULAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 de octubre de 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

MJGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot Cundinamarca, 25 de octubre de 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PEÑON
DEMANDADO: EDNA ROCIO MUÑOZ BUITRAGO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00469.

Se procede a decidir sobre el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de fecha 03 de mayo de 2023¹ por medio del cual se informó al abogado que debía atenderse a lo previamente resuelto, respecto a la solicitud de notificación, debiendo allegar copia de la documental que fue remitida al demandado.

Indica el recurrente² que el 23 de marzo de 2023 allegó la constancia de la notificación personal electrónica expedida por la empresa SERVIENTREGA, junto con los anexos enviados al demandado y que en la última hoja de la constancia se relaciona la documentación remitida. Además, manifestó que junto al memorial del 23 de marzo de 2023 anexó los documentos remitidos al demandado. De otra parte, indicó que en caso de que se configure una falencia en la notificación, tal discusión deberá entablarla el ejecutado, no el despacho judicial. Considera que ha dado estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022. Con todo solicita proferir auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Corrido el traslado del recurso³, el mismo venció en silencio.

El recurso de reposición interpuesto es procedente en razón a lo dispuesto en el artículo 318 del estatuto procesal.

A efectos de corroborar la información suministrada por el abogado, se encontró en el correo electrónico del juzgado que el día 23 de marzo de 2023 a las 04:12 pm el apoderado de la parte demandante envió correo electrónico al despacho, allegando constancia de notificación personal al demandado junto con los presuntos adjuntos de esa notificación y solicitando ordenar seguir adelante la ejecución, para un total de 8 archivos adjuntos, los cuales no fueron cargados al expediente en su totalidad, de ahí que se solicitara verbalmente subirlos al plenario, los cuales ya se encuentran cargados.

En el caso concreto, se tiene que el demandante allegó constancia de notificación a la demandada EDNA ROCIO MUÑOZ BUITRAGO al correo electrónico patriciaisabel6328@gmail.com a través de la empresa de mensajería Servientrega con ID 506116 y acuse de recibo del día 01/12/2022.

Contrario a lo afirmado por el abogado, la sola relación o el solo nombre de los archivos adjuntos enviados no es suficiente para constatar o tener por enviados los anexos para un traslado. Se debe poder verificar el contenido de lo enviado, pues ello es lo que materializa la notificación personal en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y permite establecer que el demandado se ha enterado de manera íntegra de la demanda en su contra, lo contrario implicaría una

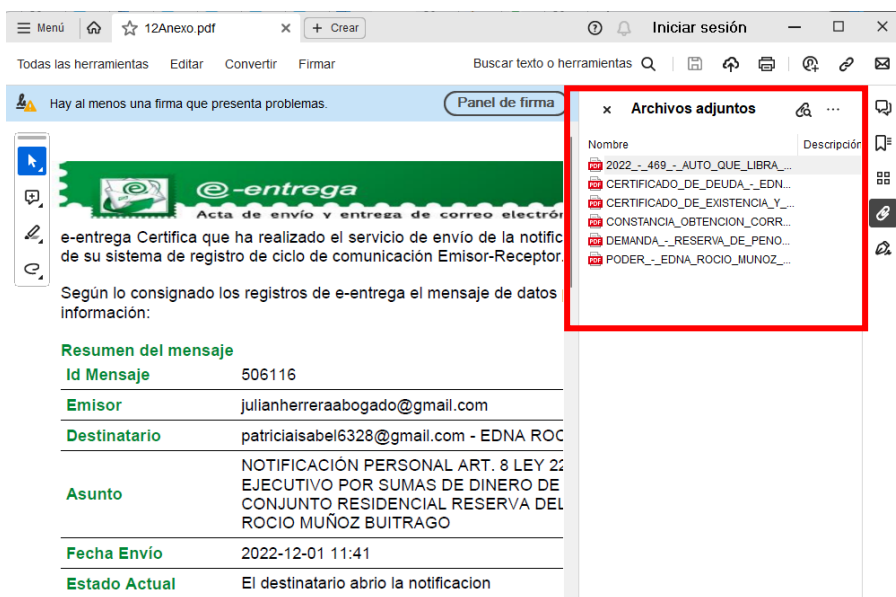
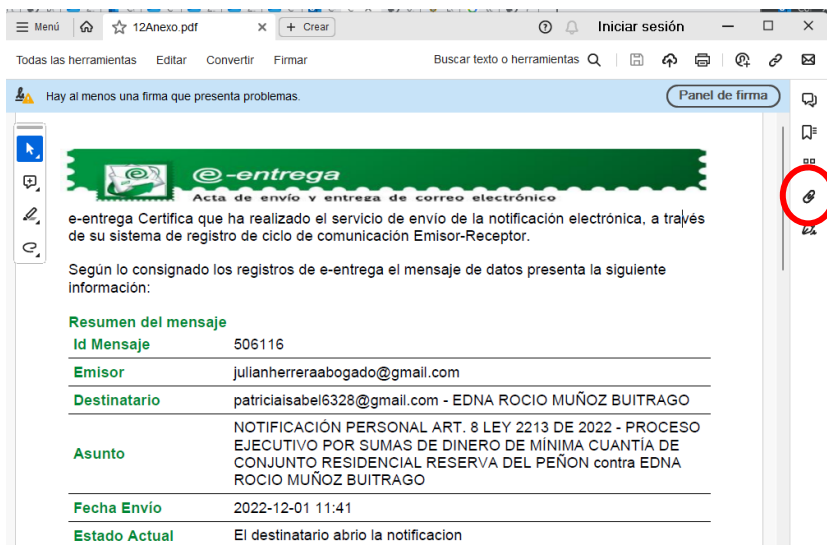
¹ Archivo 25 PDF.

² Archivo 26 PDF.

³ Archivo 29 PDF.

vulneración a su derecho fundamental de defensa y contradicción, una de las garantías por las cuales el suscrito juez debe velar, pues además de ser juez ordinario, en cualquier asunto es juez constitucional buscando la protección efectiva de las prerrogativas fundamentales, por ello es que en punto de aceptar la notificación del mandamiento de pago, sea necesario constar por el funcionario judicial que la misma se ha realizado en debida forma.

Ahora bien, le asiste razón al recurrente en cuanto a que ha realizado el envío de la notificación en debida forma al correo patriciaisabel6328@gmail.com, nótese que allegó el archivo que descarga directamente de la empresa de mensajería, el cual al ser abierto por lectores tales como ADOBE ACROBAT, permite ver y descargar los adjuntos a dicho mensaje así:



Constatando así que le fueron enviados al correo referenciado, el auto que libra mandamiento de pago, el auto que decreta las medidas cautelares, la demanda y sus anexos, de ahí sea necesario reponer la orden dada el 03 de mayo de 2023, pues no debió ordenarse al demandante allegar la copia de la documental remitida, esto se encontraba inserto en la constancia de notificación allegada.

Finalmente, sería del caso tener por notificada a la parte demandada, no obstante, observa el despacho que no se ha cumplido con el deber de informar la forma como obtuvo el demandante la dirección electrónica del demandado (Artículo 8 Ley 2213 de 2022), sin que sea de recibo lo manifestado en el hecho ocho de la demanda en el que el abogado indica que el correo electrónico le fue

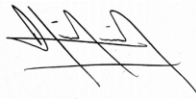
suministrado por el demandante, lo que debe informar es como el demandante obtuvo dicho correo, verbigracia, si fue obtenida de forma verbal por parte del demandado o de manera escrita, no se busca saber cómo el abogado lo obtuvo pues se presupone que si el abogado manifiesta un correo del demandado es porque su poderdante se lo indicó.

Conforme a lo anterior, se resuelve:

1° Reponer en su integridad el auto de fecha 03 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2° Previo a tener por notificado a la demandada, se requiere a la parte demandante para que en el término de 5 días informe la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy, 26 de octubre de 2023

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.-

MJGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN
DEMANDADO: SANDRA LILIANA CUESTA
RAD: 2023-00052

El anterior despacho comisorio, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines del artículo 40 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-

Hoy.

26 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario

jrj

Girardot, 20 de septiembre de 2023

SG. INSP. 122.58.02 OFC. No. 387

SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Girardot- Cundinamarca

REF: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 044-2023

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito hacer devolución del despacho comisorio de la referencia, en atención a la solicitud presentada por el apoderado la cual se allega como documento anexo de prueba en relación a la solicitud de cancelación de la diligencia y devolución del despacho comisorio.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Anexo a la presente lo enunciado.

Atentamente,


YOHANA CAYCEDO VERA
Inspectora Código 303 Grado 05
Sede, Estadio Municipal
CUNDINAMARCA

Inspecciondepolicialey1801@girardot-cundinamarca.gov.co

Sede Unidad deportiva Estadio municipal

Girardot - Cundinamarca

Girardot - Cundinamarca

+57 (1) 8393510 ext 1010/1020

8 00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

www.girardot-cundinamarca.gov.co

Girardot, septiembre 20 de 2023

REF: Despacho comisorio No. 044-2023
RAD: 25307-4003-004-202300052
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN
Demandado: SANDRA LILIANA CUESTA

AUTO QUE DEVULEVE LA COMISION

Con auto del 16 de agosto de 2023, este despacho programo diligencia de secuestro para el día 20 de septiembre de 2023 a partir de las 9:30 am; pero se recibió solicitud vía correo electrónico del apoderado Dr. FELIPE ANTOIO TOVAR CHAVEZ, en el que manifiesta que entre las partes hay un posible acuerdo y se está concretando el acuerdo de pago, por tal razón solicita se cancele la diligencia de secuestro y se devuelva el despacho comisorio al despacho de origen, esto quiere decir al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot.

En razón a la solicitud del apoderado este despacho.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el cierre de la diligencia de secuestro emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot, dentro del radicado de la referencia en razón a la solicitud del apoderado.

SEGUNDO: DEVOLVER, al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot, las presentes diligencias que constan en el expediente.

TERCERO: ARCHIVAR, la diligencia de embargo y secuestro radicada el 16 de agosto de 2023 y hágase la anotación correspondiente en la base de datos.

CUMPLASE,



YOHANA CAYCEDO VERA
Inspectora Código 303 Grado 05
Sede Estadio Municipal

Inspecciondepolicialey1801@girardot-cundinamarca.gov.co
Sede Unidad deportiva Estadio municipal
Girardot - Cundinamarca

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
Abogado.

Doctora
YOHANA CAYCEDO VERA
INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICIA
SEDE ESTADIO MUNICIPAL
Girardot – Cundinamarca

Ref. **ASUNTO CANCELACION DILIGENCIA DE SECUESTRO**
DESP COMISORIO 044-2023
DEMANDANTE AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA
GREEN
DEMANDADA SANDRA LILIANA CUESTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

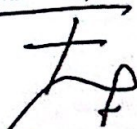
FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.070.588.361 de Girardot, abogado con Tarjeta Profesional 182.348 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, me permito informarle y solicitarle lo siguiente:

PRIMERO. Según lo informado por la propiedad horizontal demandante, se encuentra en conversaciones con la parte demandada, con el fin de concretar acuerdo de pago, y de esta forma suspender el proceso judicial, dentro del cual se emitió el despacho comisorio.

SEGUNDO. Por lo anterior solicito, se **CANCELE** la diligencia de secuestro, y se devuelva el despacho comisorio al despacho de origen.

Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,



FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
CC. 1.070.588.361 DE GIRARDOT
T. P. 182.348 DEL C. S. DE LA J.

Manzana 06 Casa 20 Barrio la Esperanza Girardot – Cundinamarca.
felipetovargestionycobranza@gmail.com – Cel. 3132437269

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: YINA PAOLA OVALLE PORTELA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00061

El anterior despacho comisorio, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines del artículo 40 del C. G. del P.

De la misma forma El informe presentado por el Secuestre DESIGNADO agregue a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 13 DE SEPTIEMBRE de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPAMERICAS CTA
DEMANDADO	MARLENY ORTIZ FRANCO
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2023 - 00073

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.000.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$0,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$6.000.000,00

Hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPAMERICAS CTA
DEMANDADOS: MARLENY ORTIZ FRANCO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00073

Atendiendo la solicitud que precede y como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P. en la suma de **\$158,131.400.00** valor que resulta despues de excluir el valor de las costas procesales.

De la misma manera y como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

Atendiendo la solicitud que precede por Secretaria de existir títulos judiciales consignados en el presente proceso, procédase a la entrega de los mismos al DEMANDANTE hasta la concurrencia del crédito y al DEMANDADO los que excedan de la liquidación del crédito. De existir embargo de remanentes, colóquense los bienes desembargados a disposición del correspondiente Juzgado. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO PH
DEMANDADO: JUAN ANTONIO ALONSO GARZON
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00100

Atendiendo a la anterior solicitud, se ordena elaborar de nuevo el oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA, donde se les comunica la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-1655044.-.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.
26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario. -

jrp

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 09 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	THE ENGLISH EASY WAY SAS
DEMANDADO	EDISSON OSORNO BUITRAGO
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2023 - 00103

AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$11.250,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$111.250,00

Hoy 09 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.
DEMANDADO: EDISSON OSORNO BUITRAGO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00103

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-

Hoy.

26 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretario. -

jrj

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 09 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO	ANDRES EFRAIN PEÑUELA CAMACHO
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2023 - 00158

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$0,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$500.000,00

Hoy 09 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: ANDRES EFRAIN PEÑUELA CAMACHO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00158

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

26 OCT 2023

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 09 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO	LIDA MARCELA AREVALO HERNANDEZ
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2023 - 00165

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.800.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$6.000,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$3.806.000,00

Hoy 09 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LIDA MARCELA AREVALO HERNANDEZ
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00165

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA MARLENY OSORIO DE ROSERO
DEMANDADO: LILIBETH ANGULO SUAREZ
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00172

Previo a dar trámite a la solicitud de notificación, el Despacho denota que esta gestión fue hecha por un tercero, quien no es parte del presente proceso, por lo tanto, sírvase acreditar el interés del abogado JOSE URIEL CABEZAS MORENO, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.

26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot Cundinamarca, 25 de octubre de 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: URBANIZACION SENDEROS DE LAS ACACIAS P.H
DEMANDADO: YESIKA RODRIGUEZ SANCHEZ
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00178.

Se procede a decidir sobre el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto que libra mandamiento de pago de fecha 30 de mayo de 2023¹.

Indica el recurrente² que el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 establece que el interesado deberá informar la forma como obtuvo el correo del demandado y que ello fue cumplido por él pues en el hecho octavo de la demanda informó la forma en la que obtuvo la dirección electrónica de la aquí demandada y allegó las evidencias correspondientes, por lo tanto, sí cumplió con su carga procesal, sin que sea de resorte del juez aprobar la justificación dada por el demandante. Con todo, solicita revocar el apartado que niega la notificación personal al demandado a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda y, en consecuencia, se proceda a tener en cuenta la dirección electrónica suministrada por el demandante para surtir la notificación personal.

El recurso de reposición interpuesto es procedente en razón a lo dispuesto en el artículo 318 del estatuto procesal. El recurso de apelación es improcedente en razón de la cuantía, se trata de un asunto de mínima cuantía y por lo tanto de única instancia, es decir, esta proscrita la segunda instancia.

En el caso concreto, se tiene que en el auto de fecha 30 de mayo de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago, fue negada la notificación al correo electrónico suministrado por el apoderado de la parte demandante y únicamente se autorizó la notificación a la dirección física en razón a que no fue informada la forma como se obtuvo la dirección electrónica de la demandada, considerando que “el ejecutante no ha sabido soportar como la consiguió”.

En el hecho octavo de la demanda³ se manifestó que el correo electrónico relacionado para notificar a la demandada fue informado por el demandante.

¹ Archivo 15 PDF.

² Archivo 16 PDF.

³ Archivo 04 PDF.

Sea lo primero decir que contrario a lo afirmado por el abogado, la sola manifestación de que el correo suministrado corresponde a la demandada porque el demandante así se lo dijo no cumple con lo dispuesto en artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, porque la norma no quiere saber cómo el abogado se enteró del correo de la contraparte, sino la manera en la que el demandante tuvo conocimiento de que esa era la dirección del extremo pasivo, verbigracia, si fue obtenida de forma verbal por parte del demandado o de manera escrita. Se presupone que si el abogado manifiesta un correo del demandado es porque su poderdante se lo indicó. Lo necesario es determinar cómo el demandante llegó al conocimiento de esa dirección virtual.

La Ley 2213 de 2022 quiso agilizar el trámite de notificación, sin embargo dispuso unos requisitos mínimos a cumplir para tener una dirección electrónica como del demandado, dotándole de credibilidad a esa dirección en virtud de principios tales como buena fe y lealtad procesal, por ello el juez debe verificar el cumplimiento de tales presupuestos para así autorizar la notificación a esas direcciones, de lo contrario, se verían afectadas garantías tales como el derecho de defensa y contradicción, de las cuales el suscrito juez está en la obligación de velar.

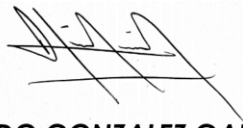
En suma, como quiera que el extremo activo no cumplió con la carga de indicar la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada, no puede ser autorizada la notificación a esa dirección y por ende el auto recurrido al negarla, no incurrió en ningún yerro.

Conforme lo expuesto se resuelve.

1° Denegar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto que libra mandamiento de pago, por tratarse de un asunto de única instancia.

2° No reponer el auto de fecha 30 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado

Por anotación en estado No. 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy, 26 de octubre de 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

MJGA

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Girardot Cundinamarca



Liquidación De Costas

Hoy 18 de octubre de 2023 procedo a realizar la liquidación de las costas, a favor de la parte DEMANDANTE a cargo de la parte DEMANDADA

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO	JHON HAMILTON OLIVEROS PINZON
No. DE PROCESO	25 307 40 03 004 2023 - 00264

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.200.000,00
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0,00
PUBLICACIONES EDICTALES	\$0,00
PÓLIZA JUDICIAL	\$0,00
NOTIFICACIONES	\$0,00
PUBLICACIONES REMATE	\$0,00
INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$0,00
ENVÍO COMUNICACIÓN	\$0,00
VARIOS	\$0,00
TOTAL	\$2.200.000,00

Hoy 18 de octubre de 2023, ingresa al Despacho la anterior liquidación de costas, a consideración del señor Juez.

Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: JHON HAMILTON OLIVEROS PINZON
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00264

Como quiera que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado les imparte aprobación de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 12 6 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrj

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CAMILO ANDRES GONZALEZ PAEZ y DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00277

Atendiendo a la petición elevada por el demandante de EMPLAZAMIENTO del DEMANDADO DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO y de conformidad con lo previsto en el Art. 293 del C. G. del P. el Juzgado,

ORDENA:

De conformidad con lo normado en la LEY 2213 del 13 de JUNIO de 2022, , Por secretaria inclúyase al DEMANDADO DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. **54** de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. **26 OCT 2023**

Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

jrp

REPÚBLICA DE COLOMBIA

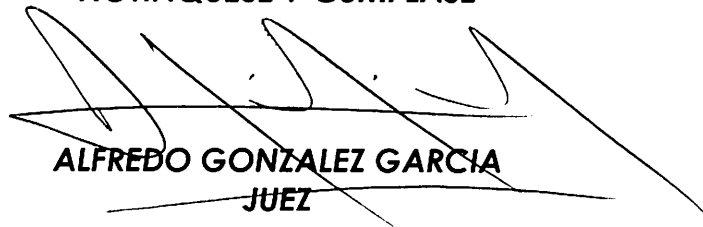


RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
25 OCT 2023

ASUNTO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ELSY CALDERON DE ESCOBAR
DEMANDADO: DIXON ALEXANDER DURANGO GARCIA
RADICACIÓN No.: 253074003004-2023-00283

Del oficio allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT, de inscripción de la demanda, agréguese a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 54 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 26 OCT 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario.

jrj

Con el turno 2023-307-6-8392 se calificaron las siguientes matrículas:

307-4836

Nro Matricula: 307-4836

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro: 253070104000000510013000000000
MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: GIRARDOT TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 36 # 8-41
- 2) KR 12 # 31 - 54 EARR ROSABLANCA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 25/09/2023 Radicación 2023-307-6-8392
DOC: OFICIO 1000 DEL: 21/09/2023 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON DE ESCOBAR ELSY CC# 20609067

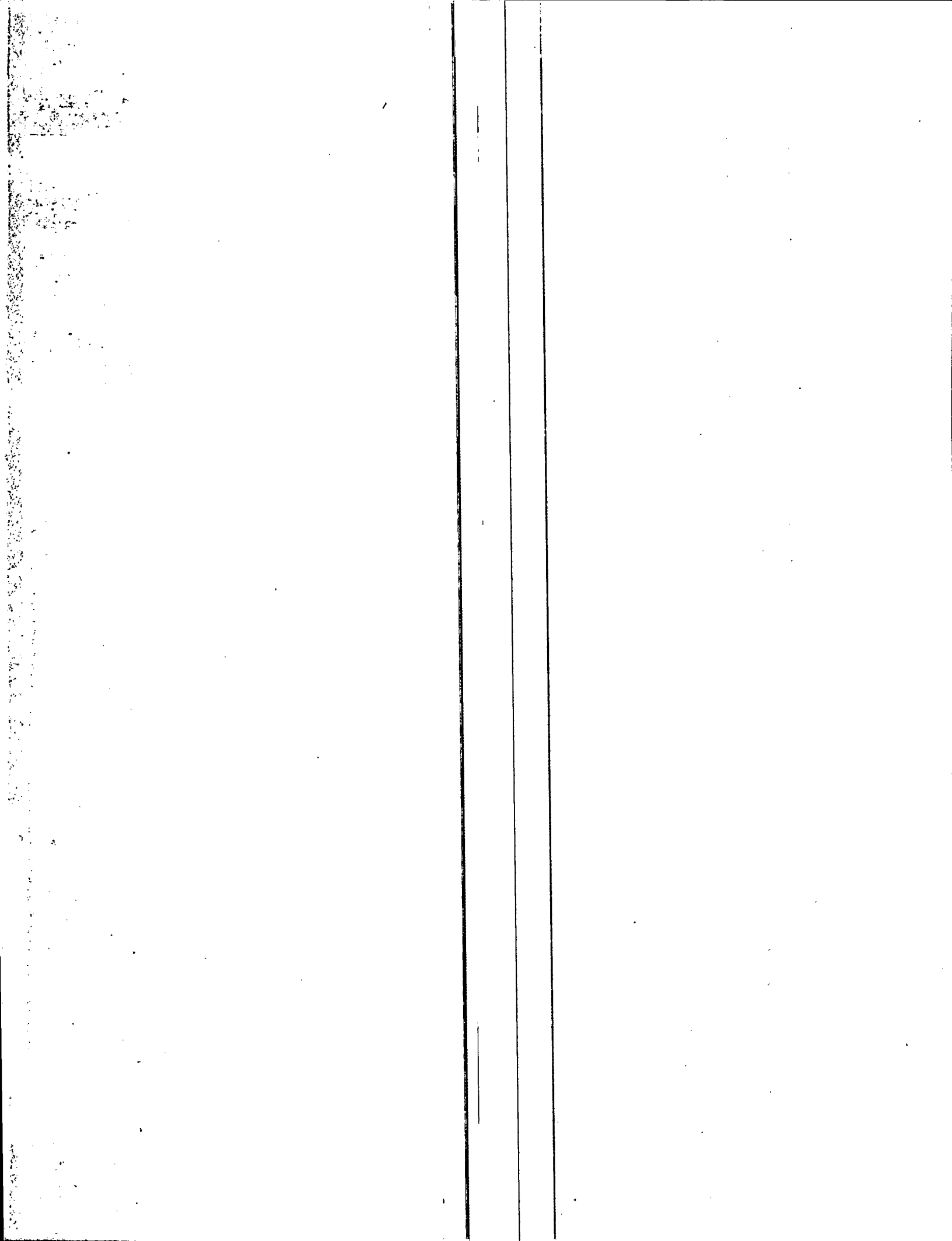
A: DURANGO GARCIA DIXON ALEXANDER CC# 93409828

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO La guarda de la fe pública
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 73174



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
GIRARDOT - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Septiembre de 2023 a las 09:47:30 am

155489

No. RADICACIÓN: **2023-307-6-8392**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELSY CALDERON DE ESCOBAR 20609067

TELÉFONO: 3143541571

OFICIO No.: 1000 del 21/09/2023 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de GIRARDOT

MATRICULAS: 307-4836

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$	24.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 307311013249428

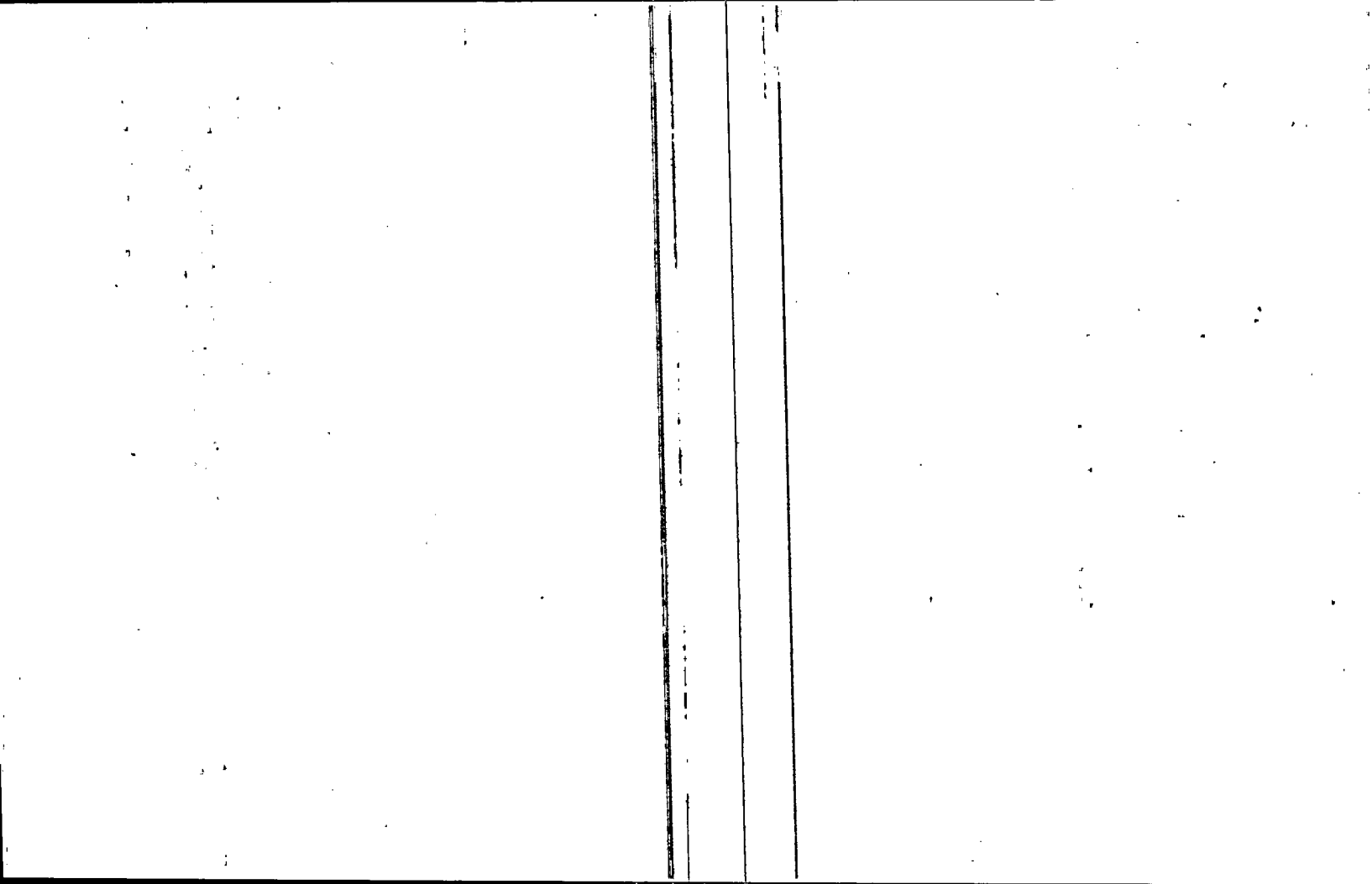
FECHA: 25/09/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 79630



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 GIRARDOT

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Septiembre de 2023 a las 09:47:36 am

155490

No. RADICACIÓN: **2023-307-1-52663**

Asociado al turno de registro: 2023-307-6-8392

MATRICULA: **307-4836**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELSY CALDERON DE ESCOBAR 20609067

TELÉFONO: 3143541571

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 307311013249428 FECHA:

25/09/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 79630

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 251305383
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 659 - GIRARDOT
Ciudad: GIRARDOT
Fecha: 25/09/2023 Hora: 9:25:48
Secuencia : 45 Código usuario: 008
Código Convenio: 49102
Nombre Convenio: SNR ORIP GIRÁRDOT
DERECHOS Y CTL
Tipo Identificación Pagador: Cédula de
Ciudadanía
Identificación Pagador: 20609067
Valor Total: \$ 45.400.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 45.400.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 3074836
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL
PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A
LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

9 80 230505 ENVCO



SEP 25 2023 09:27:33 REMDES 9.80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL GIRARDOT
CLL 17 9 43 GIRARDOT**

C. UNICO: 3007020723 TER: AAAAX160

RECIBO: 190938

RRN: 311013

APRO: 249428

RECAUDO

CONVENIO: 49102

SNR ORIP GIRARDOT DE

REF: 000000000000000000003075115

VALOR \$ 20.300

**TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***



OFICINA DE REGISTRO GIRARDOT



Propietario

Interesado

Nombre: Eky Calderón de Escobar

Cedula: 20.609067

Celular: 3143541571

Dirección: Ka.7A-32-18

Correo electronico: Eky Calderon @ Hogmeq

CONVENIO BANCOLOMBIA	49102
VALOR:	\$ <u>450.400.</u>
MATRICULA:	<u>307-4836.</u>

Nro Matrícula: 307-4836

Impreso el 9 de Octubre de 2023 a las 09:44:17 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 02/05/1978 RADICACION: 760 CON: ESCRITURA DE 18/04/1978

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 253070104000000510013000000000

COD CATASTRAL ANT: 25307010400510013000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, EN LA URBANIZACION ROSABLANCA, DISTINGUIDO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA "D" DE LA REFERIDA URBANIZACION, CALLE 36 NUMERO 8-41 Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, AVENIDA RICAURTE; SUR, LOTE NUMERO 7; ORIENTE, LOTES NUMEROS 8 Y 9; Y OCCIDENTE, LOTES NUMEROS 1,2,3 Y 4" ESTE LOTE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 500 METROS CUADRADOS QUE EQUIVALEN A 781.25 VARAS CUADRADAS.-MEDIANTE ESCRITURA #1807 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT, SE CONSTITUYO UNA DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MATERIAL DE JN (1) PISO CON UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 100.00 M2, DISTRIBUIDO ASÍ. SALA, COMEDOR, ESTUDIO, COCINA, UNA (1) ALCOBA, BAÑO, SOCIAL Y PATIO, LA VIVIRNDA CUENTA CON LOS SERVIVIÓS DE AGUA LUZ Y ALCANTARILLADO CONTRUCCION RELIZADA DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N°.25307-0-018-0385 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018 OTORGADA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL; DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y EJECUTORIADA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.- ESCRITURA #5.860 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.954. APORTE EN MAYOR EXTENSION, DE: CORREDOR Z. RAMON, ALDANA G. JUSTO P., ALDANA G. JOSE ANTONIO, CARDOZO, ARAUJO, CIFUENTES Y CO. LTDA. A FAVOR DE: URBANIZADORA ROSABLANCA LIMITADA.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PRECIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 36 # 3-41

2) KR 12 # 31 - 54 BARR ROSABLANCA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 28/09/1958 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 3.029 DEL: 23/09/1958 NOTARIA 6. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 25.237,7

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIÓN ROSABLANCA LTDA.

A: ALDANA G. JUSTO X

A: ALDANA G. JOSE ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 14/10/1976 Radicación SN

Nro Matrícula: 307-4836

Impreso el 9 de Octubre de 2023 a las 09:44:17 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 956 DEL: 26/07/1976 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 8.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA GOMEZ JOSE ANTONIO

DE: ALDANA GOMEZ JUSTO

A: MONGUI MUNCA EMIGDIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 02/05/1978 Radicación 760

DOC: ESCRITURA 579 DEL: 18/04/1978 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 10.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONGUI MUNCA EMIGDIO

A: AYA MONGUI GONZALO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/07/1978 Radicación 1350

DOC: ESCRITURA 1032 DEL: 06/07/1978 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 10.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYA MONGUI GONZALO

A: DAZA RUBIANO ANASTASIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 14/11/1980 Radicación 2786

DOC: ESCRITURA 1.996 DEL: 17/10/1980 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAZA RUBIANO ANASTASIO

A: GODOY ALBA AURORA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/03/1981 Radicación 631

DOC: RESOLUCION 42 DEL: 18/03/1977 FONDO ROTAT. DPTAL DE VALORIZACION DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 646,63

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: ALDANA JUSTO P.

A: ALDANA S. JOSE ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 09/10/2018 Radicación 2018-307-6-9306

DOC: OFICIO 92 DEL: 08/10/2018 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE

CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURAY CONCESIONES DE CUNDINA MACA-CCU NIT# 9002587111

A: ALDANA JUSTO P

A: ALDANA S JOSE ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/02/2019 Radicación 2019-307-6-1565

DOC: ESCRITURA 1807 DEL: 06/11/2018 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 30.000.000

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2023-307-1-52663

Nro Matrícula: 307-4836

Impreso el 9 de Octubre de 2023 a las 09:44:17 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GODOY ALBA AURORA CC# 20606240 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 18/02/2019 Radicación 2019-307-6-1565
DOC: ESCRITURA 1807 DEL: 06/11/2018 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 71.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GODOY ALBA AURORA CC# 20606240
A: CALDERON DE ESCOBAR ELSY CC# 20609067 X
A: DURANGO GARCIA DIXON ALEXANDER CC# 93409828 X 60 %

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 19/09/2023 Radicación 2023-307-6-8228
DOC: OFICIO 624 DEL: 21/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : .0491, EMBARGO DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMPARTIR S.A NIT# 8600259715
A: DURANGO GARCIA DIXON ALEXANDER CC# 93409828 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 25/09/2023 Radicación 2023-307-6-8392
DOC: OFICIO 1000 DEL: 21/09/2023 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON DE ESCOBAR ELSY CC# 20609067
A: DURANGO GARCIA DIXON ALEXANDER CC# 93409828

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: C2016-424 Fecha: 18/03/2016
INCLUIDA DIRECCION #2: "CARRERA 12 #31-54 BARRIO ROSABLANCA". SI VALE. (ART. 59 LEY 1579 DE 2012). LMMF.-
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08/10/2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29/05/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: 2022-307-3-1071 Fecha: 01/07/2022
EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO Y PORCENTAJES INCLUIDOS VALEN ART 59 LEY 1579/12.....

Nro Matrícula: 307-4836

Impreso el 9 de Octubre de 2023 a las 09:44:17 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

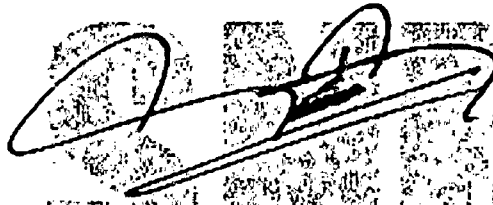
USUARIO: 79630 impreso por: 79631

TURNO: 2023-307-1-52663 FECHA: 25/09/2023

NIS: /Gwj145vnrM+eC+pxJjWJo2T2tSRMTRogeTXV5RtnO35s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: GIRARDOT



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Custodia de la fe pública

Juzgado Cuarto Civil Municipal

(8616)



Plaza de Justicia de Girardot
Carrera N.º 2529, Pto. 5º

EMAIL: i04cmpalgr@cendoj.ramajudicial.gov.co



Girardot, septiembre 21 de 2.023
OFICIO No. 1.000/23

SEÑOR:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot (Cund.)

REF: DIVISORIO
DTE: ELSY CALDERON DE ESCOBAR- C.C. No. 20.609.067
DDO: DIXON ALEXANDER DURANGO GARCIA - C.C. No. 93.409.828
RAD: 253074003004-2023-00283

Dando cumplimiento al auto del 31 de Agosto de 2.023, dictado dentro del proceso de la referencia,, se ordenó oficiar a Ud., informándole que mediante providencia del diez (10) de Julio de Dos mil veintitrés (2023) se decretó la **INSCRIPCION DE LA DEMANDA** en el predio de matrícula inmobiliaria No. **307-4836**. En consecuencia, sirva inscribir la demanda en el citado folio de matrícula inmobiliaria y enviar la correspondiente certificación.

Cordialmente,

Firmado Por:
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [d8c4cb40ea8b674aa2bbc361ee0aef68e0ea727af20867b91b321ccb009d4a6b](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 21/09/2023 12:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>